



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Municipal De Sevilla Valle

R.U.N.76-736-40-03-001 2022-00251-00. Acción de Tutela.

Accionante: JOSE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ. Vs. Accionado: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL.

Constancia Secretarial: Informo al Señor Juez que la acción de tutela referenciada, llegó procedente de la Honorable Corte Constitucional en Bogotá D. C., Sala de Revisión, el presente expediente. Se anotó el ingreso en el libro radicator correspondiente. Pasa a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. noviembre 20 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN

Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA-VALLE

Auto de Interlocutorio N°.2554

Sevilla Valle, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ
ACCIONADO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA
EDUCACION DEPARTAMENTAL
RADICACIÓN: 76 736 40 03 001 2022-00251-00

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por la Honorable Corte Constitucional, se procede a archivar el expediente, previa la anotación y cancelación de la radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 193 DEL 21 DE
NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

JAP.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583

E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla – Valle

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89dabf69325aafc41dd3687c0d2d1aaa33c5669157bf6034d9f3a5c178728fdf**

Documento generado en 20/11/2023 03:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>